



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de junio de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1244

Referencia	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante	Alberto de Jesús Marín Moncada
Demandado	Municipio de Medellín.
Radicado	05001 33 33 025 2012 00167 00
Asunto	Ordena tener como prueba respuesta a exhortos – fija audiencia de pruebas.

Procede el despacho a pronunciarse sobre los siguientes aspectos:

1. Allegada la documentación solicitada mediante exhortos, de conformidad con el Artículo 289, inciso primero del Código de Procedimiento Civil, se ordena tenerlas como pruebas.
2. De otro lado se fija como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas, a la que deberá la parte interesada hacer comparecer a los testigos de quienes se ordenó la práctica de la prueba, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013) en la Sala de Audiencias No. 12, ubicada en el segundo piso del Palacio de Justicia – Edificio José Félix de Restrepo a las dos de la tarde (2:00 pm).

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria